

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2015-2018  
(FORMULARIO A0)**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
-------------------	---

<b>Ley Orgánica o Decreto que lo rige</b>
Ley N° 20.820 de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y DFL N° 1 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social.

<b>Misión del Ministerio</b>
El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es el órgano rector que diseña, coordina y evalúa las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad. Le corresponde transversalizar la igualdad y equidad de género en las políticas públicas y velar por su consistencia y coherencia.

<b>Ámbitos de Acción</b>	
Número	Descripción
1	Derechos humanos y ciudadanos de las mujeres
2	Equidad e igualdad de género
3	Barreras y brechas de género
4	Roles y estereotipos de género en la sociedad
5	Institucionalidad pública para la igualdad y equidad de género

<b>Objetivos Estratégicos del Ministerio</b>	
Número	Descripción
1	Consolidar la institucionalidad pública para la equidad de género con capacidad para crear y fortalecer estrategias, programas y gestión de políticas de Estado destinadas a promover el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres que habitan el país, con pertinencia cultural y territorial.
2	Coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género, en las políticas, planes y programas de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.
3	Diseñar políticas, planes y programas, con espacios de coordinación optimizados entre organismos de la Administración del Estado a nivel nacional y regional, para promover la autonomía física, económica y política de la diversidad de mujeres.
4	Impulsar iniciativas legales destinadas a reconocer y promover los derechos de las mujeres y su plena participación en la vida laboral, social, económica, política y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas.
5	Promover procesos de transformación de estereotipos, prejuicios, prácticas sociales y culturales que sostienen la desigualdad y discriminación de las mujeres.
6	Promover la igualdad de derechos y obligaciones entre los hombres y las mujeres en las relaciones familiares, así como el reconocimiento de la responsabilidad común en cuanto a la educación, el cuidado y el desarrollo integral de hijos e hijas y personas dependientes.
7	Fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos.